

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la solicitud de autorización, presentada por la Facultad Regional Mendoza, para la implementación en la Unidad Académica La Rioja, del Curso de Posgrado de Actualización sobre Administración Empresarial aprobado por Ordenanza N° 824, y

CONSIDERANDO:

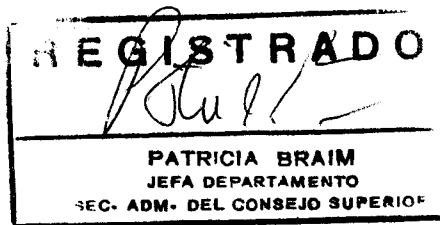
Que la Universidad Tecnológica Nacional se encuentra empeñada en ofrecer a sus egresados y a los egresados universitarios en general, el apoyo académico que las diferentes regiones del país requieren.

Que el presente curso se ofrece como respuesta a las demandas crecientes que el medio productivo exige a los profesionales universitarios.

Que el Curso de Actualización propuesto tiene como objetivo brindar a los profesionales la posibilidad de capacitarse para la dirección y toma de decisiones en el marco de la gestión empresarial.

Que la Comisión de Posgrado y posteriormente la Comisión de Enseñanza avalan y aconsejan su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Mendoza a implementar en la Unidad Académica La Rioja el Curso de Posgrado de Actualización sobre Administración Empresarial, en un todo de acuerdo con el Diseño Curricular y cuerpo docente aprobado por Ordenanza N° 824.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 718/96



IRq. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO